GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Instituto Nacional de COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÕKUAAREGUA
Tetã Remimoĩmby

COMUNICADO DEL INCOOP

SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LA COOPERATIVA PORAVO TY LTDA.

Ante un hecho viralizado en redes sociales, el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) aclara que la ejecución de la liquidación patrimonial de la Cooperativa Poravo ty Ltda. está a cargo de la Comisión Liquidadora, conforme a los artículos 97 y 98 de la Ley N.º 438/94. La Comisión representa a la cooperativa, gestiona el cobro de sus créditos y la realización de sus bienes, y atiende el pago de sus obligaciones emergentes.

Los propios socios de la cooperativa eligieron a la Comisión Liquidadora en la asamblea de intervención del 11 de julio de 2025. El Consejo Directivo del INCOOP confirmó la elección mediante la Resolución N.º 250/25, y la Comisión se encuentra en funciones desde el 4 de agosto de 2025.

La Comisión Liquidadora cuenta con un plan de trabajo aprobado por el INCOOP, conforme al cual desarrolla las gestiones propias de la realización del activo disponible para la posterior cancelación de su pasivo. En tal sentido, el INCOOP, en su carácter de ente regulador, acompaña y aprueba las labores de la Comisión Liquidadora y constata el cumplimiento de dicho plan.

El Consejo Directivo ratifica que el INCOOP dará estricto cumplimiento a la función establecida en el artículo 5 de la Ley N.º 2157/03, en cuyo inciso a) se dispone: «cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley, la Ley de Cooperativas, los reglamentos, las resoluciones y demás normas vigentes».

Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo - INCOOP
Asunción, 20 de noviembre de 2026